



Resolución de 23/02/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de ámbito nacional convocado por Resolución de 07/10/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/10/2022 (DOCM nº 198, de 14/10/2022), se convoca concurso de traslados y procesos previos de ámbito nacional entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La mencionada resolución de 07/10/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece que una vez baremados los participantes y determinadas las vacantes, se hará pública la resolución provisional del concurso de traslados mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero. Aprobar la resolución provisional de este concurso de traslados y publicar la adjudicación provisional de destinos en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

Segundo. En el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución provisional del concurso, los concursantes podrán presentar reclamación contra dicha resolución provisional. Asimismo, durante este mismo plazo podrán presentar renuncia total a su participación voluntaria en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva.

Las reclamaciones y renunciaciones deberán formalizarse y registrarse en todo caso de forma telemática a través de la intranet docente del Portal de Educación (www.educa.jccm.es). Para poder acceder (a través del botón "accede a la intranet") deberá utilizarse la clave concertada (identificador y contraseña) habitual para el



acceso a la intranet del Portal de Educación, donde estará accesible el trámite de formalización y registro telemático de reclamaciones y renunciaciones.

El profesorado que no disponga de claves de acceso a la intranet docente podrá utilizar la opción de recuperar contraseña disponible en el enlace <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/acceso>, o solicitarlas en la dirección de correo electrónico procesos.edu@jccm.es.

Las reclamaciones se entenderán estimadas o desestimadas con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se publique la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

No se admitirá renuncia o reclamación alguna a la adjudicación provisional que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado, ni las que se presenten por cualquier cauce que no sea el trámite telemático habilitado.

Toledo, 23 de febrero de 2023

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo. José Manuel Almeida Gordillo.